

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA ESPECIALISTA EN CIRUJANO GENERAL Y ENDOSCOPISTA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE CIRUJANO GENERAL Y ENDOSCOPISTA QUE BRINDA EL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA, RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO SERVICIO MEDICO.	COSTO DERECHOHABIENTE
ENDOSCOPIA SUPERIOR	1,800.00	720.00
COLONOSCOPIA	3,800.00	1,520.00
RECTOSIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE	1,500.00	600.00
COLANGIOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIS (C.P.R.E.)	6,500.00	2,600.00
DILATACIONES ESOFAGICAS TIPO SAVARY-GILLIARD	2,500.00	1,000.00
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	2,000.00	800.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA, LAS ÓRDENES DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CLINICA HOSPITAL "PROFR. RAMON ORTIZ VILLALOBOS, EN VENUSTIANO CARRANZA SUR NO. 135 CON TELEFONO 01(861)-61-2-33-29 EN LA CIUDAD DE SABINAS COAHUILA OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARÁ DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA.- EN ESTE CONVENIO AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL **DR. CARLOS VALDEZ SEPÚLVEDA**, HARA UN DESCUENTOS DEL 5% SOBRE EL TOTAL DE LA FACTURA, EN TODOS LOS SERVICIOS.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SABINAS COAHUILA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZALEZ.
SECRETARIO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.
TESORERO

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

DR. CARLOS VALDEZ SEPULVEDA.
EL PRESTADOR DE SERVICIO